

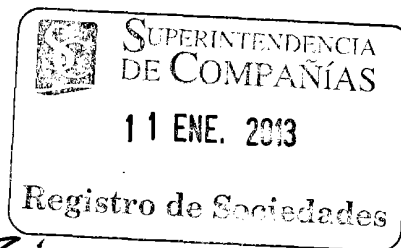


1279

Quito
H+clp

Quito, 10 de enero de 2013

ESCANEAR



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

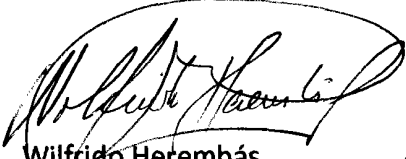
De mi consideración:

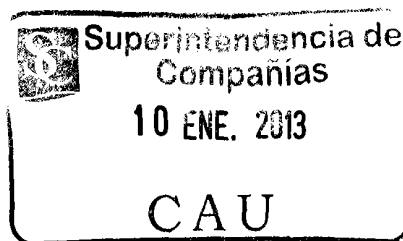
Por medio de la presente me dirijo a fin de informar que de la empresa HERMESOPERATOR CIA. LTDA. con RUC No.1792271576001 Expediente No.62515, se transfiere todas las acciones de la Srta. **ANA KARINA ACUÑA TOBAR**, portadora de la cédula de identidad **No.1713827374** a favor de:

NOMBRE	CEDULA	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR C/U
MISHEL GABRIELA VIZCAÍNO PILLALAZA	1716394794	ECUATORIANA	80	USD \$ 1,00

Agradeciendo de antemano por su atención

Atentamente


Wilfrido Herembás
Representante Legal



Ingresar cesión
de participaciones
15/01/2013



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 4351

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SRTA. ANA KARINA ACUÑA TOBAR

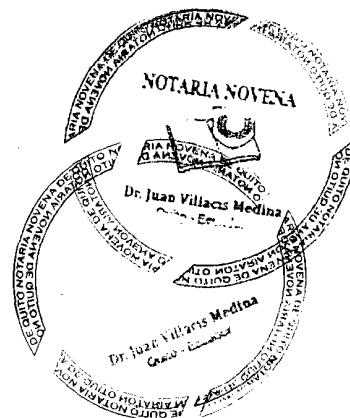
A FAVOR DE

SRA. MISHEL GABRIELA VIZCAINO PILLALAZA

CUANTIA. \$ 600,00

DI 2 COPIAS

G.M.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito-Encargado, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MBG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparecen; por una parte en calidad de CEDENTE la señorita ANA KARINA ACUÑA TOBAR, estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora MISHEL GABRIELA VIZCAINO PILLALAZA, estado civil casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente de

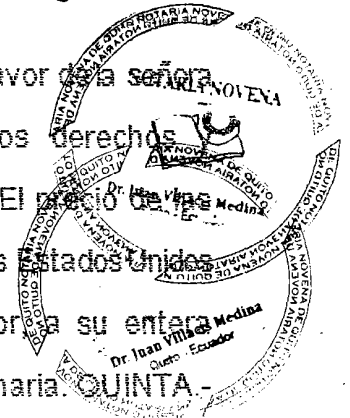
29 MAR. 2012

cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público por una parte la señorita Ana Karina Acuña Tobar, en calidad de CEDENTE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete uno tres ocho dos siete tres siete guión cuatro, mayor de edad, soltera, de profesión Ingeniera Empresarial, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora MISHEL GABRIELA VIZCAINO PILLALAZA, en calidad de CESIONARIA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis tres nueve cuatro siete nueve guión cuatro, mayor de edad, casada, de profesión empleada privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, los comparecientes son hábiles para poder contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y siete de agosto del dos mil diez, consta el contrato constitutivo de la compañía "HERMESOPERATOR CIA. LTDA.", aprobado mediante resolución número SC.IJ.DJC-Q. diez. tres mil cuatrocientos setenta y tres, emitido por la Superintendencia de compañías, de fecha veinte de agosto del dos mil diez, bajo el número dos siete ocho cuatro del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y uno; e, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de agosto del año dos mil diez. b) Los socios de la compañía se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, el día diecinueve de marzo del dos mil doce, acordaron por unanimidad Autorizar a la señorita Ana Karina Acuña Tobar, para que transfiera todas las participaciones que poseen la compañía "HERMESOPERATOR CIA. LTDA.", a favor de la señorita MISHEL GABRIELA VIZCAINO PILLALAZA. TERCERA.- objeto.- Con los antecedentes expuestos la señorita Ana Karina Acuña Tobar, cede en venta real y efectiva las ochenta participaciones que



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

tiene en la compañía "HERMESOPERATOR CIA. LTDA.", a favor de la señora
MISHEL GABRIELA VIZCAINO PILLALAZA, con todos los derechos
obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las
participaciones que se cede es el de seiscientos dólares de los Estados Unidos
de América, la cedente declara haber recibido dicho valor a su entera
satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la cesionaria. QUINTA.-
ACEPTACION.- Las comparecientes aceptan la presente escritura en todas
y cada una de sus partes. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las
partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura, se
siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la
constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de
la compañía en la Notaria Novena del Cantón Quito. SEPTIMA: LITIS.- Si se
suscitaren alguna controversia las partes acuerdan someterlas ante uno de los
jueces civiles de esta ciudad de Quito, en juicio verbal sumario. Usted señor
Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA
ACUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo
su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Carlos Efraín Carlosama,
con matrícula profesional número siete mil trescientos veintidós del Colegio de
Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les
fue a las comparecientes, se ratifican y para constancia firman conmigo el
Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Srta. Ana Karina Acuña Tobar

CC: 1713823374

CV:

4

29 MAR. 2012



Sra. Mishel Gabriela Vizcaino Pillalaza

CC: 171639479-4

CV:


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

ECUATORIANA***** E113311222
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. EMPRESARIAL
 JULIO ENRIQUE ACUNA
 PADRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANA LUCIA TOBAR
 NOMBRE DEL MADRE
 QUITO 12/04/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 18/04/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2810970
 Pch
 FULGAR DEFENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE CIUDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 ACUNA TOBAR ANA KARINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 21 AGOSTO 1981
 REG. CIVIL 006-C 0346 02692 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 171382737-4
 NOTARIA NOVENA
 Dr. Juan Villacis Medina
 Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 099-0002 NÚMERO
 1713827374 CÉDULA
 ACUNA TOBAR ANA KARINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 QUITO a 29 MAR 2012
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1 171 6094794-4
 VIZCAINO PILLALAZA MISHEL GABRIELA
 PUEBLO SAN BLAS
 10 NOVIEMBRE 1981
 QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1981



ECUADORIAN NATIONAL IDENTITY CARD
 SUPERIOR
 DAVID A. VIZCAINO GARCIA
 LIC. EN CIENCIAS ECONOMICAS
 PUEBLO SAN BLAS
 10/11/1981
 REN 2687035

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

085-0230 1716394794
 NUMERO CEDULA
 VIZCAINO PILLALAZA MISHEL
 GABRIELA
 PUEBLO SAN BLAS
 QUITO
 CHAMPICRUZ
 PARRAQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 29 MAR. 2012
[Handwritten signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del día lunes dieciséis de marzo del dos mil doce, en las oficinas de la Compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA, ubicada en la Av. Los Shirys número setecientos sesenta (No 760) y República del salvador, Edificio Tapia oficina seiscientos tres (603) se reúnen los socios, señores: Wilfrido Hernán Herembas Viana (propietario de trescientas veinte (320) participaciones; la ingeniera Ana Karina Acuña Tobar, propietaria de ochenta (80) participaciones.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios.

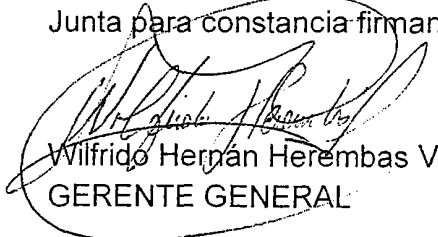
La señora Presidenta solicita que a través de Gerencia General se deje constancia que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y que aceptan, como en efecto lo hacen a la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

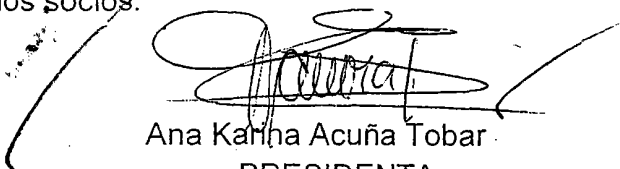
La Presidenta pone a consideración como puntos del orden del día:

- 1.- Poner en consideración al Socio mayoritario, Wilfrido Hernán Herembas Viana, que es el deseo de la Socia Ana Karina Acuña Tobar, ceder todas las participaciones que posee en la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA.
- 2.- La autorización por parte del Socio mayoritario para ceder todas las participaciones que posee en la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

Aceptado el orden del día propuesto, de inmediato se pone a consideración del socio mayoritario Wilfrido Hernán Herembas Viana, los puntos del orden del día, quien está de acuerdo y autoriza a la socia Ana Karina Acuña Tobar, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA, a una tercera persona.

Concluida la sesión se otorga un receso de treinta minutos hasta que sea redactada la presente Acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime, Siendo las doce horas se da por terminada la Junta para constancia firman todos los socios.


Wilfrido Hernán Herembas Viana
GERENTE GENERAL


Ana Karina Acuña Tobar
PRESIDENTA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones
suscrita por la señora ANA KARINA ACUÑA TOBAR , debidamente
firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Marzo del año dos mil
doce.



NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón Quito (E)



R A Z O N: Tome nota de la presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la matriz de la escritura pública **DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**, celebrada el 16 de Agosto de 2.010, ante mí doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito.

Quito, a 2 de Julio del año 2012.

NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

20



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2784** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto del dos mil diez, a fs. 2503, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía **“HERMESOPERATOR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Novena Encargada del Cantón y Aclaratoria Rectificatoria de veintiocho de septiembre del dos mil doce, otorgada ante el mismo Notario.- Quito, veintitrés de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

